

ADJUNTO CEDULAS DILIGENCIADAS.

CUADERNILLO N°3 del actor.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la II° Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

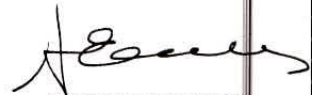
ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S., respetuosamente dice:

1.- Acompaño a la presente fotocopia de cédula N° 1.892, debidamente diligenciada.

2.- Acompaño a la presente cédula N° 1.893, debidamente notificada.

Sírvase S.S., recepcionar la documentación acompañada.

SERÁ JUSTICIA.



ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

RECIBI Y PRESENTO A DESPACHO HOY 06 AGO. 1999 fs. 9/10
la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia
fs.- adjunta Cedula n° 1892 y 1893


ALBERTO EDUARDO CASADEY
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ CIV. Y COM. COMUN. MAY. N° 1
CORTE SUPLENTE

11/11/11 reception, 12/20/06 v6 1999.

Agnes.

Bayanin Pakio

Dr. BENJAMIN F. H. H. H.

100-443887-1000

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO- SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DAMOS Y PERJUICIOS. (C.P.A Nº 3 TESTIMONIAL).-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucuman, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve a horas 9,00, siendo el día y hora designados para que se lleve a cabo la audiencia ordenada en el presente cuaderno de prueba testimonial, comparece por ante este Juzgado: el Dr. Alberto Eduardo Casadey apod. de la parte actora, la Dra. Silvia Faiad patrocinante del demandado y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demas datos personales, dijo llamarse: FUENZALIDA DANTE ROBERTO, D.N.I. Nº 25.749.237, argentino, soltero, domiciliado en La Cienaga (Acherai).- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma presto e interrogada que fue, contesto: A LA PRIMERA PREGUNTA: que no le comprenden las generales de la ley las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA: el testigo manifiesta que si lo conoce por que jugaban juntos al futbol, era conocido de sus hermanos por parte de ellos lo conoce.- A LA TERCERA: trabajaba como albañil en construcciones, lo sabe por sus hermanos por que se fueron al mismo tiempo a la Ciudad de Buenos Aires.- A LA CUARTA: el decia que le convenia estar mas alla por que alla ganaba treinta pesos por día y aca ganaba muy poco.- A LA QUINTA: se calcula que treinta pesos por día, sería setecientos veinte al mes.- A LA SEXTA: a pasado dos días el testigo se entero, su hermano le dijo que vaya a verlo como esta se entero que estab grave. A LA SEPTIMA: despues del accidente no por que estuvo tres a cuatro meses sin trabajo, recien ahora esta trabajando en la misma empresa que trabaja el hermano del testigo.- Con lo que se dió por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-

PODER JUDICIAL TUCUMAN

[Signature]

[Signature]
MAT. 2531-170.-

[Signature]
DR. BENJAMIN DELAGU
en la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucuman
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
ALBERTO MARTIN ACCORD
SECRETARIO JUDICIAL
JUD. CIV. y COM. COMUN. NA. CONC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO- SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DAMOS Y PERJUICIOS. (C.P.A Nº 3 TESTIMONIAL).-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucuman, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve a horas 9,00, siendo el día y hora designados para que se lleve a cabo la audiencia ordenada en el presente cuaderno de prueba testimonial, comparece por ante este Juzgado: el Dr. Alberto Eduardo Casadey apod. de la parte actora, la Dra. Silvia Faiad patrocinante del demandado y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demas datos personales, dijo llamarse: VILLAGRA EDUARDO FRANCISCO, D.N.I. Nº 22.331.895, argentino, soltero, domiciliado en Bº 89 viviendas manzana "A" casa 32 de la Localidad de Santa Lucia, Dpto. Monteros.- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma presto e interrogada que fue, contesto: A LA PRIMERA PREGUNTA: que no le comprenden las generales de la ley las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA: si lo conoce en la secundaria estuvo el ultimo año con el una vez fue a Buenos Aires y ahí lo vio como el testigo es de Santa Lucia conoce a la gente de los alrededores.- A LA TERCERA: el testigo sabe que trabajaba en Buenos Aires en plomeria y construcción, lo sabe por haber conversado con el Sr. Blasco.- A LA CUARTA: en las conversaciones el testigo le preguntaba cuanto ganaba y el le decia de treinta a treinta y cinco pesos diarios.- A LA QUINTA: de treinta pesos diarios que decia que ganaba mas o menos ganaba de setecientos a setecientos veinte pesos mensuales.- A LA SEXTA: habra sido como a las diez de la noche como vivo en un pueblo el comentario corre rapido por eso se entero el testigo del accidente y le dijeron que era el señor Blasco. A LA SEPTIMA: el sabe que estuvo un tiempo parado por el accidente lo vio despues de unos meses del accidente y cree que tubo de tres a cuatro meses parado pues estaba rengó, ahora cree que trabaja. Lo unico que sabe es que todabia anda un poco rengó el desde que lo conoció siempre fue un chico atletico pero ahora lo ve un poco caido a caua del accidente.- Con lo que se dió por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los Comparecientes por ante mí de lo que doy fe.-

[Signature]

[Signature]
1581 - 170. -

[Signature]
Dr. BERLINHA FIDELIO
25/08/99
JUZGADO EN PRIMERA INSTANCIA

[Signature]
ALBERTO MARTIN AGOSTINI
SECRETARIO JUDICIAL
PUB. CIV. Y COM. COMUN. 112
ENTRO JUDICIAL

Prod.

✓

Rene Carlos Cordero

13-02-19

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
REG. CIV. y COM. COMUN. H. N. H. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS

VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y
EMPRESA EL CENTAURO S.A.

Sobre: DAÑOS Y PERJUICIOS

PRUEBA DEL *Acor- Testimonial* CUADERNO No. *4*

Comienza: *30/7/99* Ofrecer: Vence: *9/9/99*

JUEZ Dr. BENJAMIN PALACIO

SECRETARIA Dr. ALBERTO ACOSTA

OFREZCO PRUEBA TESTIMONIAL

CUADERNILLO N°4 del actor.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios.

ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S., respetuosamente dice:

TESTIMONIAL

Presento interrogatorio propuesto, a tenor deberán responder los testigos :

Orozco Mariela Marisa, D.N.I. N°24.316.879, domiciliado en Barrio 89 Viviendas, casa 35, Santa Lucia, Monteros, Tucumán, **Gramajo Juan Marcelo**, D.N.I. N°20.757.691, domiciliado en calle Primera Junta N° 52, Santa Lucia, Monteros, Tucumán.

1) Por las generales de la ley.

2) Diga el testigo, si presencié el accidente producido con fecha 13 de Junio de 1996, a hs. 21:40 aproximadamente a la altura del Km. 6 ½ de la ruta Pcial. N°307. De razón.

3) Describa el testigo, la forma en que se produjo el accidente. De razón.

Por lo que pido :

Se haga lugar a la prueba ofrecida, se admita y para su producción se fije día y hora para los testigo propuesto.

Sírvase S.S., proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.


ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

18 JUN. 1999 11945

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY
CON/SIN la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia de Lys
en _____ fs."

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUSG. CIV. y COM. COMUN IIIa. NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

/////////cepción, Julio 01 de 1.999.-

Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la TESTIMONIAL: Citese a los testigos propuestos para que munidos de sus respectivos documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria el día 11 /08/99 a horas 9,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Docum1

Benjamin Palacio
DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juz. Civ. y Com. Comun. H. N.
C.J. CONC.

En fecha 02 / 07 / 99 se ratifican las partes,
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

Alberto Martin Acosta
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. COMUN. H. N.
SECRETARIA JUDICIAL CONCEPCION

19 ced
comp 2/2

En 27/07/88 se confecciona cédulas n: 1890/881 -

ALBERTO MARTIN A
SECRETARIO JUDICIAL
MIS. CIV. Y COM. COMUN Na.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 27/07/88 Relin. adulo n: 1890/1881

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALBERTO MARTIN AGUI
SECRETARIO JUDICIAL
MIS. CIV. Y COM. COMUN Na. Na
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juz. Civ. y Com. Concepción
FOLIO 219
C.J. 1999

HABILITADO PARA ACTUAR

AL SR. JUEZ CON JURISDICCION EN LA LOCALIDAD DE STA. LUCIA

CONCEPCION, Julio 01 de 1999



CEDULA Nº: 1.890.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIA. NOMINACION

ACTOR: BLASCO ROQUE SANTOS

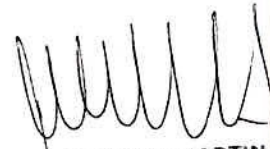
DEMANDADO: TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMP. EL CENTAURO S.A..-

OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. Nº 4 TESTIMONIAL).-

SE NOTIFICA: a la Sra. OROZCO MARIELA MARISA domiciliada en Barrio 89 viviendas, casa 35 Santa Lucía, Monteros.-

PROVEIDO:

////concepción, Julio 01 de 1999.- Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos para que munidos de sus respectivos documentos de identidad comparezcan por ante éste juzgado y Secretaría el día 11/08/99 a horas 9,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO. JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.-


DR. ALBERTO MARTIN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido
03/08/99
Hoy: 10,00




HABILITADO PARA ACTUAR

AL SR. JUEZ CON JURISDICCION EN LA LOC. DE STA

CONCEPCION, Julio 27 1999.

CEDULA Nº:1.891.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIA. NOMINACION

ACTOR: BLASCO ROQUE SANTOS

DEMANDADO: TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE

ELIAS SAID NADER Y EMP. EL CENTAURO S.A..-

OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.F.A. Nº 4

TESTIMONIAL).-

SE NOTIFICA: al Sr. GRAMAJO JUAN MARCELO domiciliado en calle
Primera Junta Nº 52 Santa Lucia, Monteros.-

PROVEIDO:

//////cepción, Julio 01 de 1999.- Admitase la prueba ofrecida en
cuanto por derecho corresponda. A la TESTIMONIAL: Cítese a los
testigos propuestos para que munidos de sus respectivos
documentos de identidad comparezcan por ante este juzgado y
Secretaría el día 11/08/99 a horas 9,00 o subsiguiente día
habil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del
interrogatorio propuesto.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO. JUEZ.-
QUEDA UD. NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]

*Recibido
03/08/99
H. 12,00
[Signature]*



DR. ALBERTO VALTERRA
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADJUNTO CEDULAS DILIGENCIADAS.

CUADERNILLO N°4 del actor.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S., respetuosamente dice:

Acompaño a la presente fotocopias de cédulas N° 1.890, 1.891, debidamente diligenciadas.

Sírvase S.S., recepcionar la documentación acompañada.

SERÁ JUSTICIA.

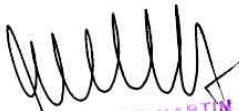


ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY . 06 AGO. 1999 H 19:10
CON/SIN la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia de Ley

en _____ fs.- adjunta Cedula N-1890 y N-1891.

Aguezese -



ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUS. CIV. Y COM. COMUN No. 1000
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO- SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S.D.A.MOS Y PERJUICIOS. (C.F.A Nº 3 TESTIMONIAL).-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve a horas 9,00, siendo el día y hora designados para que se lleve a cabo la audiencia ordenada en el presente cuaderno de prueba testimonial, comparece por ante este Juzgado: el Dr. Alberto Eduardo Casadey apod. de la parte actora, y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demas datos personales, dijo llamarse: MARIELA MARISA OROSCO, D.N.I. Nº 24.316.879, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Bº 89 viviendas manzana "A" casa 35 de la Localidad de Santa Lucia, Dpto. Monteros.- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma presto e interrogada que fue, contesto: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA: Que si presencio el accidente ocurrido el 13 de junio de 1996. Que la dicente se transportaba en el primer asiento del omnibus.- A LA TERCERA: Que el accidente se produjo a la altura de Berdina y Santa Lucia pasando unos 500 o 600 metros, el chofer del colectivo al levantar las luces es decir luz alta, se ve a un chico que iba en bicicleta por la ruta y por la mano de él, el chofer vuelve a bajar las luces y continua por la ruta, en ese momento al chofer se le cayo algo y se agacho a levantar y cuando vuelve a levantar la vista no lo ve al chico en bicicleta y lo levanta (lo choca), el impacto se produce con el costado derecho del colectivo y el ciclista golpea contra el parabrisas, el chofer continua, se detiene y hace marcha atrás para ver que habia pasado, se baja del colectivo y otros pasajeros, que la dicente se quedo sentada porque estaba nerviosa en ese momento, despues de pasar unos minutos el colectivo sigue hacia Santa Lucia, que el ciclista quedo con otras personas hasta que llamaran la ambulancia.- En este estado el letrado apoderado de la parte actora solicita se formule al testigo la siguiente pregunta aclaratoria PRIMERO: Que diga el testigo en forma precisa, con que parte del colectivo se produce la colisión con la bicicleta.- SEGUNDA: Que diga el testigo en que parte de la bicicleta colisiona el colectivo. Preguntada la testigo responde: A LA PRIMERA: Que la colisión se produce con la esquina delantera derecha del colectivo.- A LA SEGUNDA: Que el impacto en la bicicleta se produce en la rueda trasera.- Con lo que se dió por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-

[Firma]

[Firma]

Benjamín Palacio

BENJAMIN PALACIO
JESUS
SECRETARIO JUDICIAL
CIV. Y COM.

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO- SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S. DAÑOS Y PERJUICIOS. (C.P.A Nº 3 TESTIMONIAL).-

////////to seguido comparece por ante este Juzgado otra persona ofrecida como testigo, quien preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: JUAN MARCELO GRAMAJO, D.N.I. Nº 20.757.691, argentino, de 30 años de edad, soltero, estudiante profesorado de educación física, domiciliado en Pasaje Primera Junta Nº 52 de la Localidad de Santa Lucia, Dpto. Monteros.- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma presto e interrogada que fue, contesto: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA: Que si presencio el accidente ocurrido el 13 de junio de 1996. Que el dicente se transportaba en bicicleta por el lugar del accidente cuando vio los ocurrido.- A LA TERCERA: Que el dicente hiba en bicicleta en el mismo sentido del colectivo, el colectivo lo pasa y más o menos a unos cincuenta o sesenta metros viò que el colectivo frena y sigue por la misma linea, que al llegar al lugar vio a un chico tirado en la banquina, entonces el colectivo retrocede un poco y en ese momento se baja la gente del mismo. Que el chico hiba delante del dicente en bicicleta. Que en ese momento automovilestas también se acercan a ayudar, recuerda que nadie lo queria tocar al chico y uno de los automoviliestas que pasaba se dirigió al pueblo de Santa Lucia que estaba cerca en busca de ayuda, momentos despues llevo la ambulancia quien transporto al chico, luego el dicente se retiro de alli enterandose que el chico fue trasladado al hospital de Santa Lucia.- Con lo que se diò por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Benjamin Palacio
DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juzg. en lo Civil y Comercial Com. Ita. Ita.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]
DR. ALBERTO MARTIN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. Ita. Ita.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS

VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y
EMPRESA EL CENTAURO S.A.

Sobre: DAÑOS Y PERJUICIOS

PRUEBA DEL *ACTOR - TESTIMONIAL*

CUADERNO No. *5*

Comienza: *30/7/99* Ofrecer:

Vence: *9/9/99*

JUEZ Dr. BENJAMIN PALACIO

SECRETARIA Dr. ALBERTO ACOSTA

OFREZCO PRUEBA TESTIMONIAL

CUADERNILLO N°5 del actor.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la II° Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios.

ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S., respetuosamente dice:

TESTIMONIAL

Presento interrogatorio propuesto, a tenor deberán responder los testigos :

Montivero Mario Ramón, D.N.I. N°24.450.083, domiciliado en Capitán Viola N°18, Teniente Berdina, Monteros, Tucumán, **Brandán Berta Angelica**, D.N.I. N°16.535.665, domiciliado en calle Subteniente Barceló N°30, Teniente Berdina, Monteros, Tucumán.

- 1) **Por las generales de la ley.**
- 2) Diga el testigo, si conoce la vida social del Sr. Roque Santos Blasco. De razón.
- 3) Diga el testigo, si el Sr. Blasco practicaba deportes. De razón.
- 4) Diga el testigo, si conocía actividad laboral del Sr. Blasco, antes del accidente. De razón.
- 5) Diga el testigo, el comportamiento posterior al accidente, con relación a las tres preguntas anteriores (vida social, deportiva y laboral). De razón.

Por lo que pido :

Se haga lugar a la prueba ofrecida, se admita y para su producción se fije día y hora para los testigo propuesto.

Sírvase S.S., proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.


ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

18 JUN, 1933 14941

CON/SIN la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia

en _____ fs.-

ALBERTO MARTÍN
SECRETARIO JEFES
REG. CI. Y COM. COMUN. IN. HOCH
CANTON JUVENIL, CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

/////////cepción, Julio 01 de 1.999.-

Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la TESTIMONIAL: Citese a los testigos propuestos para que munidos de sus respectivos documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria el día 12 /08/99 a horas 9,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a depner a tenor del interrogatorio propuesto.-

Docum1

Benjamin Palacio
DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
del P. lo Civil y Comercial Com. III
Corte Judicial de la Capital

En fecha 02 / 07 / 99 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Signature]
ALBERTO MARTIN ALOP
SECRETARIO JUDICIAL
del P. lo Civil y Comercial Com. III
Corte Judicial de la Capital

En 27/07/99 se confecciona cédula n° 1889/890. -

En 27/07/99 Retirada cédula n° 1889/890

Cristóbal

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
POSA. CIV Y COM. COMUN. N.º. 1001
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, Julio 27 de 1999

CEDULA Nº:1.890.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIA. NOMINACION

ACTOR: BLASCO ROQUE SANTOS

DEMANDADO: TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE

ELIAS SAID NADER Y EMP. EL CENTAURO S.A..-

OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. Nº 5
TESTIMONIAL).-

SE NOTIFICA: a la Sra. BRANDAN BERTA ANGELICA domiciliado en
Calle Subteniente Barceló Nº 30, Teniente Berdina, Monteros.-

PROVEIDO:

////cepción, Julio 01 de 1999.- Admitase la prueba ofrecida en
cuanto por derecho corresponda. A la TESTIMONIAL: Cítese a los
testigos propuestos para que munidos de sus respectivos
documentos de identidad comparezcan por ante éste juzgado y
Secretaría el día 12/08/99 a horas 9,00 o subsiguiente día
habil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del
interrogatorio propuesto.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO. JUEZ.-
QUEDA UD. NOTIFICADO.-


Dr. ALBERTO MARTIN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. IIA. ROSA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
SECRETARIO



Recibido

03/08/99

14 ppo
ff

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, Julio

de 1999.



CEDULA Nº: 1.889.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIA. NOMINACION

ACTOR: BLASCO ROQUE SANTOS

DEMANDADO: TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE
ELIAS SAID NADER Y EMP. EL CENTAURO S.A..-

OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. Nº 5
TESTIMONIAL).-

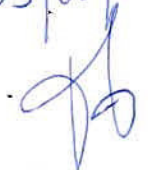
SE NOTIFICA: al Sr. MONTIVERO MARIO RAMON domiciliado en
Capitan Viola Nº 18, Teniente Berdina, Monteros.-

PROVEIDO:

////concepción, Julio 01 de 1999.- Admitase la prueba ofrecida en
cuanto por derecho corresponda. A la TESTIMONIAL: Cítese a los
testigos propuestos para que munidos de sus respectivos
documentos de identidad comparezcan por ante este juzgado y
Secretaría el día 12/08/99 a horas 9.00 o subsiguiente día
habil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del
interrogatorio propuesto.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO, JUEZ.-
QUEDA UD. NOTIFICADO.-


Dr. ALBERTO MARTIN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMUN IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
SECRETARIO



Recibido
03/08/99


h. ppo

ADJUNTO CEDULAS DILIGENCIADAS.

CUADERNILLO N°5 del actor.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S., respetuosamente dice:

Acompaño a la presente fotocopias de cédulas N° 1.889, 1.890, debidamente diligenciadas.

Sírvase S.S., recepcionar la documentación acompañada.

SERÁ JUSTICIA.

ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - Lª H. - Fº 86
MAT. FED. - Tª 94 - Fº 911

RECIBIDO Y PRÉSENTO A DESPACHO HOY 06 AGO. 1999 429/10
CON/SIN la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia de Ley
en _____ fs. - adjunta cédula N° 1889 y N° 1890. - Apruébase -

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. COMUN. 1ª, 2ª, 3ª
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Handwritten text in a cursive script, possibly a signature or a short note, located in the lower-left quadrant of the page.



JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO- SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DANOS Y PERJUICIOS. (C.F.A Nº 5 TESTIMONIAL).-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve a horas 9,00, siendo el día y hora designados para que se lleve a cabo la audiencia ordenada en el presente cuaderno de prueba testimonial, comparece por ante este Juzgado: el Dr. Alberto Eduardo Casadey apod. de la parte actora, y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: MONTIVERO MARIO RAMON, D.N.I. Nº 24.450.083, argentino, soltero, domiciliado en calle Capital Viola Nº18, localidad Teniente Berdina, Dpto. Monteros.- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma presto e interrogada que fue, contesto: A LA PRIMERA PREGUNTA: que no le comprenden las generales de la ley las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA: Que si conoce la vida social de Roque Santos Blasco, en razón de que son vecinos desde hace muchos años.- A LA TERCERA: Que si practica deportes como ser jugaba al futbol, endaba en bicicleta. Que lo saben en razón de que jugaban juntos, además es un pueblo chico.- A LA CUARTA: Que antes del accidente trabajaba en la construcción ya que era plomero. Que lo sabe por comentarios del mismo y haberlo visto en el pueblo haciendo dichos trabajos para con los vecinos.- A LA QUINTA: Que ahora a cambiado, que despues del accidente por la operación que le hicieron en la rodilla no puede jugar al futbol ni andar en bicicleta. Con respecto a lo social que antes salia a visitar a los amigos de él y que ahora no lo hace por el problema que tiene. En lo laboral que conoce que tiene problemas porque le duele la rodilla y la espalda cuando por el trabajo que realiza se debe agachar o arrodillar. Que lo sabe por comentarios del mismo Sr. Blasco.- Con lo que se dió por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe.-

DR. BENJAMIN PALACIOS
JUEZ
Juz. en lo Civil y Comercial Com. No. 1, Centro Judicial Concepción

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. CIV. y COM. COMUN. No. 1, Centro Judicial Concepción

RECEIVED

11/11/11

HABILITADO PARA ACTUAR



JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO- SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS. (C.P.A Nº 5 TESTIMONIAL).-

//////to seguido, comparece por ante este Juzgado otra persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: BERTA ANGELICA BRANDAN, D.N.I. Nº 16.535.665, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle Subteniente Barcelo Nº30, localidad de Teniente Berdina, Dpto. Monteros.- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma presto e interrogada que fue, contesto: A LA PRIMERA PREGUNTA: que no le comprenden las generales de la ley las que previamente le fueron explicadas, aclara que conoce Roque Santos Blasco.- A LA SEGUNDA: Que si conoce la vida social de Roque Blasco, que le gusta la amistad, el futbol, Que lo sabe razón de vivir en el mismo barrio y además por verlo compartir con sus amigos.- A LA TERCERA: Que si practica deportes como ser jugaba a la pelota, que en varios oportunidad lo vio jugar en la cancha de Berdina cuando se hacian los campeonatos, además endaba en bicicleta para entrenarse, hacia gimnasia y le gustaban todos lo deportes. Que lo saben en razón de verlos en diversas oportunidades.- A LA CUARTA: Que antes del accidente trabajaba en obras ya que es plomero. Que lo sabe haberlo visto trabajar, además el hacia favores a la gente cuando se rompía alguna cañerías o tenía que arreglar un grifo, que siempre fue muy servicial para con las demás personas del pueblo.- A LA QUINTA: Que despues del accidente cambio totalmente la vida de Blasco ejemplo a la pelota ya no juega, en bicicleta ya no anda, que sale muy poco ahora, que casi no se lo ve porque se encuentra en su casa y con relación al trabajo ya no puede hacerlo por los dolores que tiene. Que lo sabe porque no lo ve como antes y además despues de la operación de la rodilla se produjo en cambio total en él.- Con lo que se dió por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-

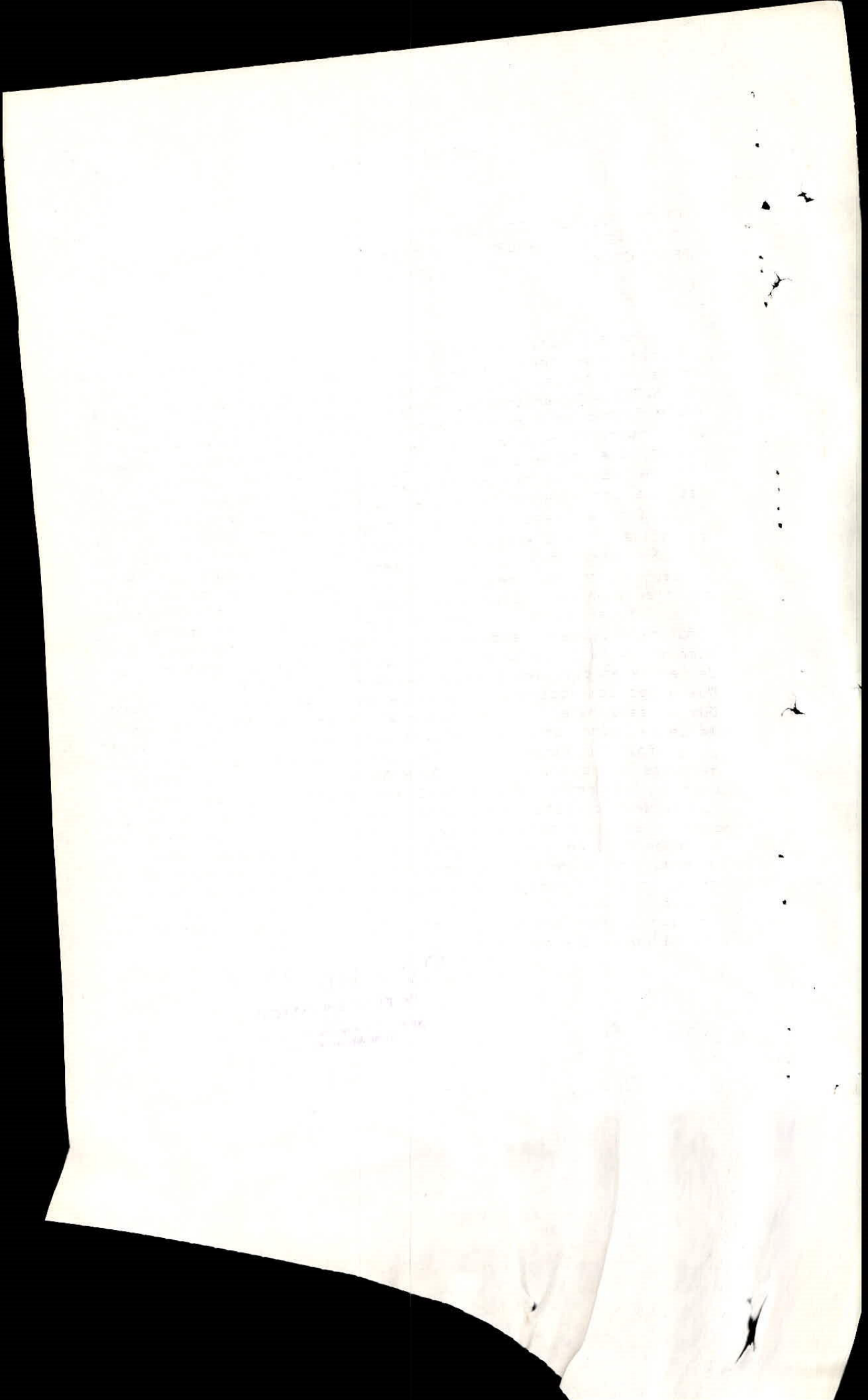
x Blascano

Acuña

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
del J. Civil y Comercial Com. 11a. Nuev.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Alfredo Martínez
DR. ALFREDO MARTÍNEZ
SECRETARIO JUDICIAL
J. Civil y Comercial Com. 11a. Nuev.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR



JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO- SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DAMOS Y PERJUICIOS. (C.P.A Nº 5 TESTIMONIAL).-

////////to seguido, comparece por ante este Juzgado otra persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: BERTA ANGELICA BRANDAN, D.N.I. Nº 16.535.665, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle Subteniente Barcelo Nº30, localidad de Teniente Berdina, Dpto. Monteros.- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma presto e interrogada que fue, contesto: A LA PRIMERA PREGUNTA: que no le comprenden las generales de la ley las que previamente le fueron explicadas, aclara que conoce Roque Santos Blasco.- A LA SEGUNDA: Que si conoce la vida social de Roque Blasco, que le gusta la amistad, el futbol. Que lo sabe razón de vivir en el mismo barrio y además por verlo compartir con sus amigos.- A LA TERCERA: Que si practica deportes como ser jugaba a la pelota, que en varias oportunidad lo vio jugar en la cancha de Berdina cuando se hacian los campeonatos, además endaba en bicicleta para entrenarse, hacia gimnasia y le gustaban todos lo deportes. Que lo saben en razón de verlos en diversas oportunidades.- A LA CUARTA: Que antes del accidente trabajaba en obras ya que es plomero. Que lo sabe haberlo visto trabajar, además el hacia favores a la gente cuando se rompía alguna cañerías o tenia que arreglar un grifo, que siempre fue muy servicial para con las demás personas del pueblo.- A LA QUINTA: Que despues del accidente cambio totalmente la vida de Blasco ejemplo a la pelota ya no juega, en bicicleta ya no anda, que sale muy poco ahora, que casi no se lo ve porque se encuentra en su casa y con relación al trabajo ya no puede hacerlo por los dolores que tiene. Que lo sabe porque no lo ve como antes y además despues de la operación de la rodilla se produjo en cambio total en él.- Con lo que se dió por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-

x Blascan

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Civ. y Com. Concepción

DR. ALBERTO MARTIN ESCOBAR
SECRETARIO JUDICIAL
Civ. y Com. Concepción

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS

VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y
EMPRESA EL CENTAURO S.A.

Sobre: DAÑOS Y PERJUICIOS

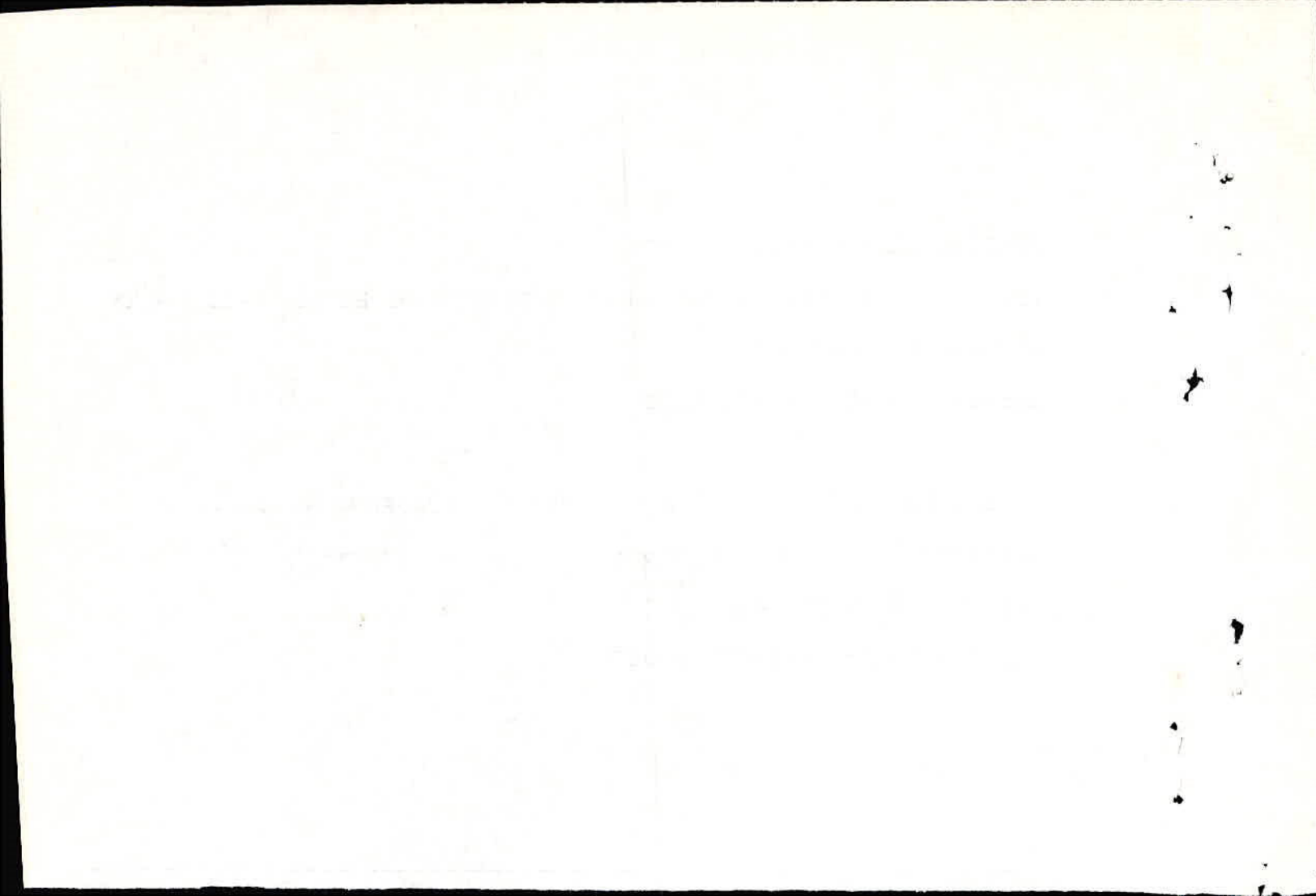
PRUEBA DEL DEMANDADO- INSTRUMENTAL CUADERNO Nº... 1

Comienza: 20/7/94 Ofrecer:

Vence: 9/8/94

JUEZ Dr. BENJAMIN PALACIO

SECRETARIA Dr. ALBERTO ACOSTA



OFRECE PRUEBA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

IIA. NOM.-

JUICIO:- "BLASCO, ROQUE SANTOS vs. TOSCANO, FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS/ SAID NADER Y EMPRESA "EL CENTAURO S.A." S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"
C.P.-D- NRO. 1.-

FELIX MARIO TOSCANO, demandado/ en autos a V.S., respetuosamente digo:-

I.- Encontrándose la presente / causa abierta a prueba, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:-

INSTRUMENTAL:-

1) Las constancias de autos e / instrumental adjuntada.-

2) Causa Penal: "Toscano, Felix Mario S/ Lesiones por Culpa e Imprudencia", que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción, Ia. Nominación.-

En especial Acta Cabeza de Sumario, Croquis Demostrativo el lugar del hecho, fotografías fs.17,18, Informes Periciales de fs.41 y 42 y Declaraciones Testimoniales.-

En consecuencia, se debiera li- / brar Oficio al Juzgado indicado a los fines se solicite / la remisión de dicha causa.-

II.- Se tenga por ofrecida la / presente y librese el oficio solicitado en el acápite 2).

Proveer de conformidad por ser:

JUSTICIA

SILVIA A. FRIAS
MAT. NRO. 2531- 170.-

17 1990 HS 950

... PRESENTE a DECISION NOY
... la documentación de referencia en ... la y comoda copia de la y
... la. Ady: copia

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
SIG. CIV. y COM. COMUN. II. R. R.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y/O S/DAGOS Y PERJUICIOS.-

/////////cepción, Julio 01 de 1.999.-

Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la INSTRUMENTAL: 1): Téngase presente.- 2).- Téngase presente la causa penal caratulada: "TOSCANO FELIX MARIO S/LESIONES POR CULPA O IMPRUDENCIA", que se tramitan por ante la Fiscalía de Instrucción de la Ia. Nominación, las que al momento de dictar sentencia, serán solicitadas a la vista por el Proveyente.-

Docum1

Benjamin Palacio
DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juz. en lo Civil y Comercial Com. II.º N.º 2
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 / 07 / 99 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 O.P.O.C.).

Alberto Martin Acosta
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. COMUN II.º N.º 2
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19
L
comp 3/7

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS

VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y
EMPRESA EL CENTAURO S.A.

Sobre: DAÑOS Y PERJUICIOS

PRUEBA DEL *Demanda Informativa* CUADERNO N^o *2*

Comienza: *30/7/99* Ofrecer: Vence: *9/8/99*

JUEZ Dr. BENJAMIN PALACIO

SECRETARIA Dr. ALBERTO ACOSTA

OFRECE PRUEBA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

IIa. NOM.-

JUICIO:- "BLASCO, ROQUE SANTOS vs. TOSCANO,
FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS SAID /
NADER Y EMPRESA "EL CENTAURO S.A.
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS".-
C.P.-D- NRO. 2.-

FELIX MARIO TOSCANO, demandado en autos a V.S., respetuosamente digo:-

I.- Encontrándose al presente // Juicio abierto a prueba, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:-

DE INFORMES:-

Se libre Oficio a:-

1) EMPRESA "EL CENTAURO S.A.": a/ los fines informe si el suscripto, en el día 13/08/96, // conduciendo el Interno Nro. 21, Dominio Nro. T-105875, // cumplió el servicio en horario según su recorrido por hora de ruta. Adjunte copia de la planilla respectiva. Hágase constar la fecha de vencimiento del término de prueba.-

II.- Se tenga por ofrecida la // presente y librese el Oficio solicitado en el acápite 1).

Proveer de conformidad por ser:-

JUSTICIA

Felix Quintana

SILVIA A. FAIAD
MAT. NRO. 2531
MAT. NRO. 170-L 01-F 05.

17 JUN 1999 Hs 950

DOCUMENTO A ESPACIO NOY

la documentación de referencia en _____ fo. y cambia nada de _____

fo. _____

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
ACTO. CIV. Y COM. COMUN. IN. 1999
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y/O S/DAMOS Y PERJUICIOS.-

/////////cepción, Julio 01 de 1.999.-

Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda.
A la INFORMATIVA: Oficiese conforme lo solicita.

Documf

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juz. de la Civil y Comercial Com. 11a. 2da.
Cuarto Judicial Concepción

En fecha 02 / 07 / 99 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Signature]
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. CIV. y COM. COMUN 11a. 1999
CUARTO JUDICIAL CONCEPCION

19

of.
Comp. 27.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, Julio 29 de 1999.-

OFICIO N° 791.-

AL SEÑOR:

GERENTE DE EMPRESA EL CENTAURO S.A.

S. / O.-

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS
SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
(C.P.D. N° 2 INFORMATIVA).-

En los autos del rubro que se /
tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la
IIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr.
Benjamin Palacio, Sec. del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dipues
to librar a Ud, el presente oficio a fin de que informe si el Sr.
Felix Mario Toscano, en el día 13/06/96, conduciendo el interno N°
21, Placa N° T-105875, cumplio el servicio en horario según su /
recorrido por hoja de ruta. Adjunte copia de la planilla respecti-
va.-El vencimineto probatorio es el 09/09/99.-

Saludo a Ud. atte.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
PODER JUD. COM. COMUN IIIA. NOVA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pena Oficio


02-08-99.


ALBERTO MARTIN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JESU. CIV. Y COM. COMUN. HA. DE
QUINTO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS

VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y
EMPRESA EL CENTAURO S.A.

Sobre: DAÑOS Y PERJUICIOS

PRUEBA DEL *Desahucio Reconocim de Tercecos* CUADERNO N^o *3*

Comienza: *30/7/PP* Ofrecer: Vence: *9/9/PP*

JUEZ Dr. BENJAMIN PALACIO

SECRETARIA Dr. ALBERTO ACOSTA

ta yoocho DER JUDICIAL DE TUCUMAN
SCALIA INSTRUCTORA NOM.

DECLARACION TESTIMONIAL

MIGUEL ANGEL ALBORNOZ

USA: TOSCANO FELIX MARIO S/ LESIONES POR OLPA O IMPRUDENCIA, --

e prestar
a tales e

Concepción.

la Ciudad de ~~CONCEPCION DE TUCUMAN~~, a los veintisiete días del
de Agosto del año 1998 comparece ante esta Fiscalía Instruc-
ta, Nom., a cargo de Dra. TASQUER NORMA G. Secretaria de Dra. ANA

IA ROMERO

, una persona que debe prestar declaración como testigo, a la que
haciéndole hecho conocer las penas con que la ley castiga el falso testimonio -art. 275 del
Penal- PRESTO JURAMENTO por sus CREENCIAS — art. 227 C.P.P.T., de declar-
VERDAD de cuanto conozca, respecto al hecho que es motivo de INVESTIGACION -art.

C.P.P.T.- Interrogado al tenor del Art. 227, segundo párrafo C.P.P.T., dijo llamarse...

EL ANGEL ALBORNOZ nacionalidad ARGENTINO

el 16-01-63 estado civil casado sabe leer y escribir si

ción o profesión electricista D.N.I. Nº 16.126.406 con

llo en Avda. Libertador 203 Santa Lucía.- Preguntado para que

conoce a las partes de figuración en autos, cuyos nombres le son proporcionados y si

quien es comprendido respecto de los mismos entre las personas que mencionan los arts.

221 del Cód. Proc. Penal, normas que son leídas en este acto, CONTESTA: que si

se a las partes y que no le comprenden las generales de la



DRA. ANA SOFÍA ROMERO
SECRETARIA
Fiscalía Penal de 1ª. Inst. y
Centro Judicial de Concepción

I.R.G.

//////

tific c

y de co

x.

Poder Judicial de Tucumán

Preguntado/a por el hecho que se investiga, se le da noticias, RESPONDE: que el día del hecho como a horas ^{veintidos} ~~veintidos~~ aproximadamente abordó un colectivo de la Empresa El Centauro en la Ciudad de San Miguel de Mán, con destino a Santa Lucía.- Fue así que como a horas 23, aproximadamente cuando ya se dirigían por ruta 307, mas o a un kilómetro antes de llegar a Santa Lucía sintió que el colectivo hizo un viraje a la izquierda y sintió un golpe é inmediatamente el colectivo frenó y se detuvo en el carril contrario que venía, y se bajaron a ver lo que pasó y vió que en el pavimento, mas o menos a un metro de la banquina, se encontraba una persona tirada y se quejaba de dolor y en la banquina había bicicleta tirada, luego de esto el chofer estaciona el colectivo en la banquina correspondiente y hace marcha atrás para llevar a la víctima, pero como la víctima al parecer estaba quebrado el colectivo era alto para levantarlo, todos los pasajeros le dicen al chofer que fuere a Santa Lucía y diere aviso a la Policía y que pida una ambulancia y luego de unos diez minutos vino la policía y la ambulancia y allí lo llevaron al víctima.- Preguntado para que diga a que distancia del lugar del hecho frenó el colectivo, dice: que a los diez metros aproximadamente.- Preguntado para que diga la velocidad que se conducía el colectivo, dice: a unos cincuenta kilómetros por horas aproximadamente ya que unos ochocientos metros antes del lugar del accidente, en la da de Zabalía el colectivo se paró para bajar a dos pasajeros bien dice que el colectivo lo choca a la víctima con la parte de la derecha y con el impacto al parecer lo levanta y lo rompe al brisa.- Preguntado para que diga en que lugar ocupaba en el colectivo, dice: que mas o menos en la mitad y que en el mismo había unas quince personas aproximadamente, pero no recuerda quien. Además dice que el tiempo era bueno y no llovía pero la noche estaba muy oscura, que no tiene nada más que decir al respecto.

OFRECE PRUEBA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

IIA. NOM.-

JUICIO:- "BLASCO, ROQUE SANTOS vs. TOSCANO, FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS NADER/ Y EMPRESA "EL CENTAURO S.A." S/ / DAÑOS Y PERJUICIOS".-
C.P.-D- NRO. 3.-

FELIX MARIO TOSCANO, demandado en autos a V.S., respetuosamente digo:-

I.- Encontrándose el presente // juicio abierto a prueba, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:-

RECONOCIMIENTO DE TERCEROS:-

Solicito se cite a declarar conforme lo prescripto por el art.346 Procesal al Sr. MIGUEL ANGEL ALBORNOZ, con domicilio en Avda. Libertador Nro. // Nro. 203 Santa Lucía, Provincia de Tucumán, a los fines/ deponga a tenor del siguiente interrogatorio:-

1) Por las generales de la ley.-

2) Para que diga el testigo si // prestó declaración por ante la Fiscalía de Instrucción // Ia. Nominación, de este Centro Judicial, con motivo del // accidente de tránsito ocurrido el 13/06/96 en el lugar // denominado Cachasa de Santa Lucía, Ruta 307, protagonizado por el Sr. Toscano, Felix Mario, mientras conducía un colectivo marca Mercedes Benz 114, chapa patente T-105878 Interno nro. 21 perteneciente a la Empresa de pasajeros / "El Centauro S.A.". De razón.-

3) Para que el testigo ratifique/ o retifique la declaración realizada y que se encuentra / agregada en la causa penal caratulada: "Toscano, Felix // Mario S/ Lesiones por Culpa", a fs.60, que en este acto / se adjunta en copia y que al momento de la audiencia se / le deberá leer.-

4) De público y notorio.-

II.- PETITORIO:-

1) Téngase por ofrecida la presente prueba en tiempo y forma, se fije fecha de audiencia a los fines de llevarse a cabo la misma.-

Proveer de conformidad por ser:-

JUSTICIA

[Handwritten signature]

SILVIA A. FAJAD
MAT. NRO. 2531
MAT. NRO. 170-L 01-F 05.-

17 JUN 1999 Hs 950

... y tienen o a ... hoy

... la documentación de referencia en ... fs. y con/la copia de Ley

... fs.- Adj. copie

[Handwritten signature]
SECRETARIO JUDICIAL
CIV. Y COM. COMUN. DE JUST. DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

HABILITADO PARA ACTUAR



JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y/O S/DANOS Y PERJUICIOS.-

/////////cepción, Julio 01 de 1.999.-

Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos para que munidos de sus respectivos documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría el día 18 /08/99 a horas 9,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a depone a tenor del interrogatorio propuesto.-

Benjamin Palacio

Docum1

RA BENJAMIN PALACIO
JUEZ
en lo Civil y Comercial Com. 11a. Sala
CENTRO JUDICIAL COLOSÓN

En fecha 02 / 07 / 99 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

galt

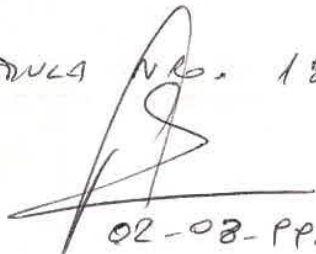
SECRETARIO JUDICIAL
EN LO CIVIL Y COM. COMUN. NO. 1024
CENTRO JUDICIAL COLOSÓN

bu 10/09/99 re Confeccionamiento cédula n. 1896.-

19 ced
comp. 27

ALBERTO MANRIQUE
SECRETARIO JUDICIAL
JES. CIV. Y COM. COMUN. H. HON.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Retiro cédula n. 1896.-


02-02-PP.-

ALBERTO MANRIQUE
SECRETARIO JUDICIAL
JES. CIV. Y COM. COMUN. H. HON.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS

VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y
EMPRESA EL CENTAURO S.A.

Sobre: DAÑOS Y PERJUICIOS

PRUEBA DEL *Interdicho Rec: A Tercero* CUADERNO No. *4*.....

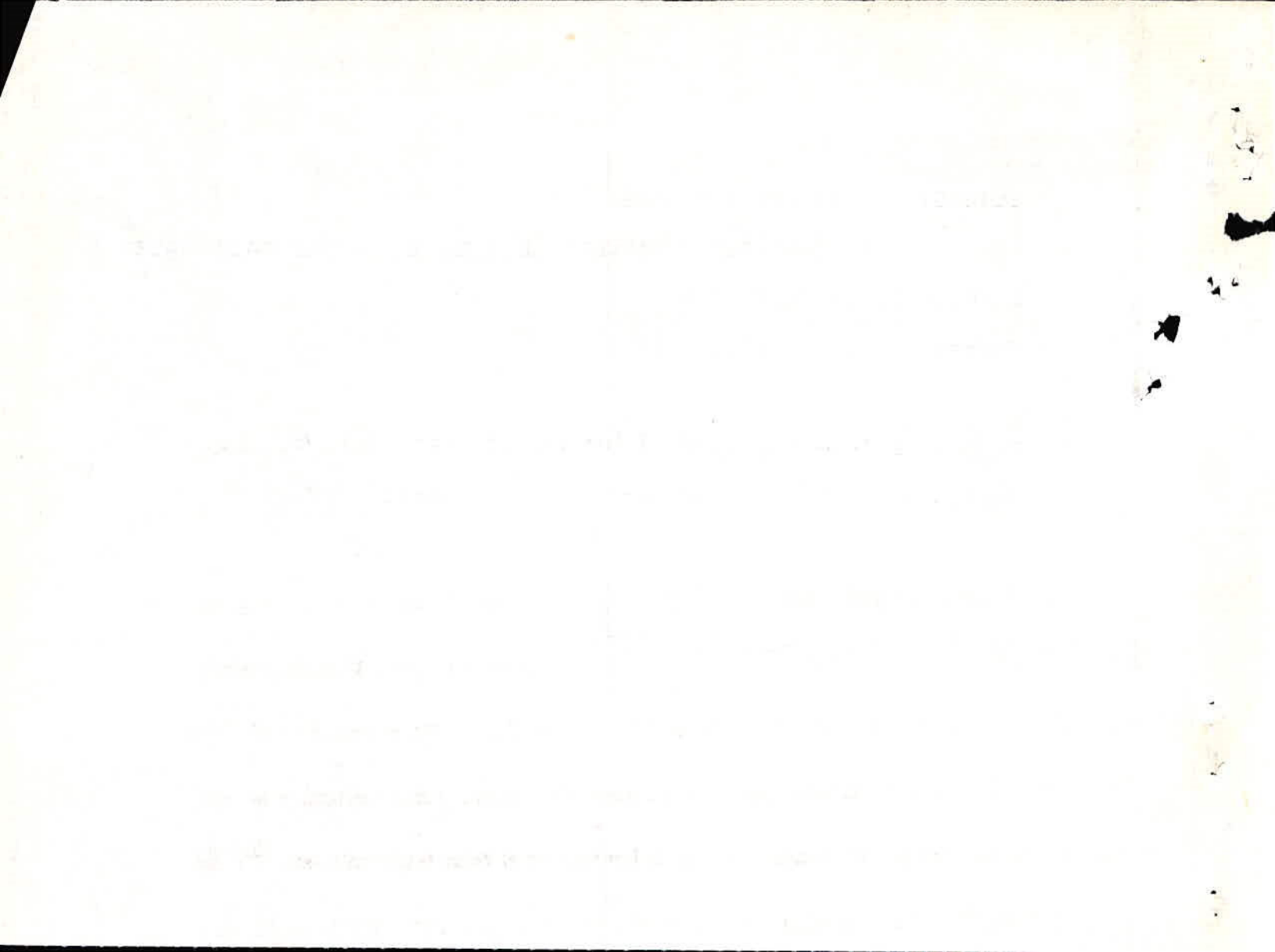
Comienza: *30/7/99*

Ofracer:

Vence: *9/9/99*

JUEZ Dr. BENJAMIN PALACIO

SECRETARIA Dr. ALBERTO ACOSTA



DER JUDICIAL DE TUCUMAN
FISCALIA INSTRUCTORA NOM.

DECLARACION TESTIMONIAL

WALTER LUIS FIGUEROA

USA: TOSCANO FELIX MARIO S/ LESIONES POR CULPA O IMPRUDENCIA.

Concepción.
la Ciudad de ~~San Miguel de Tucuman~~ a los treinta y un días del
de Agosto del año 1998 comparece ante esta Fiscalía Instruc-

ta. Nom., a cargo de Dra. TASQUER NORMA C. Secretaria de Dra. ANA

LA ROLETO una persona que debe prestar declaración como testigo, a la que

haciéndosele hecho conocer las penas con que la ley castiga el falso testimonio -art. 275 del

Penal- PRESTO JURAMENTO por sus CREENCIAS — art. 227 C.P.P.T.—, de decir

VERDAD da cuanto conozca, respecto al hecho que es motivo de INVESTIGACION -art.

C.P.P.T.- interrogado al tenor del Art. 227, segundo párrafo C.P.P.T., dijo llamarse

WALTER LUIS FIGUEROA nacionalidad argentino

Mo el 11-06-63 estado civil soltero sabe leer y escribir si

educación o profesión empleado D.N.I. Nº 16.638.013 con

domicilio en Bartolomé Mitre nº 86 Acherel. - Preguntado para que

si conoce a las partes de figuración en autos, cuyos nombres le son proporcionados y si

encuentra comprendido respecto de los mismos entre las personas que mencionan los arts.

y 221 del Cód. Proc. Penal, normas que son leídas en este acto, CONTESTA: Que no

conoce a las partes y que no le comprenden las generales de la



Poder Judicial de Tucumán

PODER JUDIC
FISCALIA INSTR

Preguntado/a por el hecho que se investiga, se le da noticias, RESPONDE: que el del hecho el dicente subió en Acheral a un colectivo de la empresa El Centauro, el que venía de San Miguel de Tucumán y se dirigía a Santa Lucía, la hora exacta que subió el colectivo recuerda pero era de noche. Fue así que a unos quinientos metros antes de llegar a Santa Lucía sintió que el colectivo hizo un raga hacia la izquierda y allí sintió un golpe y de inmediato el chofer detuvo el coche, a escasos metros del accidente, donde el chofer se baja a ver lo sucedido y luego vuelve a su para estacionar bien el colectivo en la banquina derecha y a se bajó nuevamente el chofer y los pasajeros y en el pavimento había una persona del sexo masculino tirada y se quejaba de dolor porque el paracer estaba fracturado por lo que no quería vanarlo en el colectivo ni en ningún vehículo temiendo a dolor luego como a los diez minutos de ocurrido el accidente la ambulancia de Santa Lucía y lo llevó al hospital, también ce que a unos metros de la víctima, en la banquina, había una bicicleta tirada, que era la se conducía la víctima, -Asimismo ce que el lugar del hecho es una zona oscura y luego de que retiró a la víctima, el conductor del colectivo se hizo presente en la cría. de Santa Lucía, que no tiene nada mas que decir al respecto. Con lo que se dió por terminado el acto previa licillo en Santa tura y ratificación de todo su contenido firmando la Sra. pisco Instructora y el compareciente por ante mí que doy fé.-

AUSA: TOSCA

Concepc
la Ciudad de So

de Agosto

La. Nom

OTIA ROMERO

biendosele hecho c

Penal- PRESTO

VERDAD de cuan

C.P.P.T.- interro

EN ANGLE 191

do el 02-02-51

nación o profesión

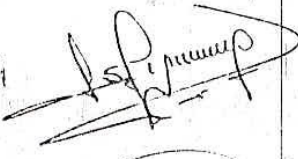
licillo en Santa

si conoce a las p

encuentra compren

y 221 del Cód. P

co a los 18

x.1


Dña. ANA SOFÍA ROMERO
SECRETARIA
Fiscalía Instru. de la. Nom.
Cámara Municipal de Concepción


Dra. PATRICIA C. TASQUER DE VILLALENGUA
FISCAL
Fiscalía de la. Nom.
Cámara Municipal de Concepción

OFRECE PRUEBA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

IIA. NOM.-

JUICIO:- "BLASCO, ROQUE SANTOS vs. TOSCANO,
FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS NADER/
Y EMPRESA "EL CENTAURO S.A." S/ /
DAÑOS Y PERJUICIOS".-
C.P.-D- NRO. 4.-

FELIX MARIO TOSCANO, demandado en
autos a V.S., respetuosamente digo:-

I.- Encontrándose el presente //
juicio abierto a prueba, en tiempo y forma vengo a ofre-/
cer la siguiente:-

RECONOCIMIENTO DE TERCEROS:-

Solicito se cite a declarar con-/
forme lo prescripto por el art. 346 Procesal al Sr. WALTER
LUIS FIGUEROA, con domicilio en Bartolomé Mitre Nro. 86, /
Acherai, Provincia de Tucumán, a los fines deponga a te-/
nor del siguiente interrogatorio:-

1) Por las generales de la ley.-

2) Para que diga el testigo si //
prestó declaración por ante la Fiscalía de Instrucción //
Ia. Nominación, de éste Centro Judicial, con motivo del /
accidente de tránsito ocurrido el 13/06/96 en el lugar //
denominado Cachasa de Santa Lucía, Ruta 307, protagoniza-
do por el Sr. Toscano, Felix Mario, mientras conducía un/
colectivo marca Mercedes Benz 114, chapa patente T-105878
Interno nro. 21 perteneciente a la Empresa de pasajeros /
"El Centauro S.A.". De razón.-

3) Para que el testigo ratifique/
o retifique la declaración realizada y que se encuentra /
agregada en la causa penal caratulada: "Toscano, Felix //
Mario S/ Lesiones por Culpa", a fs. 62, que en éste acto/
se adjunta en copia y que al momento de la audiencia se /
le deberá leer.-

4) De público y notorio.-

II.- PETITORIO:-

1) Téngase por ofrecida la pre- /
sente prueba en tiempo y forma, se fije fecha de audien- /
cia a los fines de llevarse a cabo la misma.-

Proveer de conformidad por ser:-

JUSTICIA

SILVIA A. FAIAD
MAT. NRO. 2531

MAT. NRO. 170-L 01-F 05.-

RECIBO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia de Ley
en _____ fs.-

17 JUN 1999 Hs 950


ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
PDS. CIV. Y COM. COMUN 11a. NOY
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y/O S/DANOS Y PERJUICIOS.-

/////////cepción, Julio 01 de 1.999.-

Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la TESTIMONIAL: Citese a los testigos propuestos para que munidos de sus respectivos documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria el día 19 /08/99 a horas 9,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Documf

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
DE LO CIVIL Y COMERCIAL DEL Dpto. de
CENTRO JUDICIAL COMOPOTON

En fecha 02 / 07 / 99 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Signature]
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ CIV. Y COM. COMUN. Hs. 1012
CENTRO JUDICIAL COMOPOTON

En

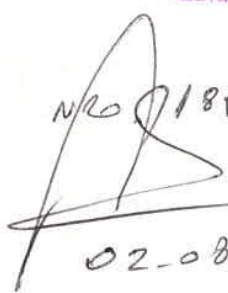
107/99 re confecciono cédula n: 1895. -

19 ed.
Comp. 2/2

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
REG. CIV. y COM. COMUN N. 1001
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RETRA CONVA

NRO 1895. -


02-08-99. -

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
REG. CIV. y COM. COMUN N. 1001
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS

VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y

EMPRESA EL CENTAURO S.A.

Sobre: DAÑOS Y PERJUICIOS

PRUEBA DEL *Demandado-Rec. d. Tercero* CUADERNO N.º *5*.....

Comienza: *30/7/99*

Ofrecer:

Vence: *9/8/99*

JUEZ Dr. BENJAMIN PALACIO

SECRETARIA Dr. ALBERTO ACOSTA



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
FISCALIA INSTRUCTORA NOM.

DECLARACION TESTIMONIAL

RUBEN ANGEL MOLINA

QUE el
tivo de la en
Tucuman y se

USA: TOSCANO FELIX LARTO S/ LESIONES POR CULPA O IMPRUDENCIA.

mbientes ma
otivo hizo un

Concepción
y de inmediato la Ciudad de San Miguel de Tucuman a los treinta y uno días del

accidente, ar de Agosto del año 1998 comparece ante esta Fiscalía Instruc

o vuelve a su la. Nom., a cargo de Dra. TASQUER NORMA G. Secretaria de Dra. ANA

el pavimento FIA ROIGERO, una persona que debe prestar declaración como testigo, a la que

quedaba de tendosele hecho conocer las penas con que la ley castiga el falso testimonio -art. 275 del

ue no quería Penal- PRESTO JURAMENTO por sus CREENCIAS — art. 227 C.P.P.T.—, de decir

entonces a da VERDAD da cuanto conozca, respecto al hecho que es motivo de INVESTIGACION -art.

ccidente il CP.P.T.- Interrogado al tenor del Art. 227, segundo párrafo C.P.P.T., dijo llamarse

nal, había un EN ANGEL MOLINA nacionalidad argentino

tierra, -Asimismo luego de que el 02-02-51 estado civil soltero sabe leer y escribir si

se hizo pres ación o profesión jornalero D.N.I. Nº 8.292.159.5 con

ue decí act previa leillo en Santa Lucía. - Preguntado para que

o la Sra. fisc si conoce a las partes de figuración en autos, cuyos nombres le son proporcionados y si

oy té. encuentra comprendido respecto de los mismos entre las personas que mencionan los arts.

y 221 del Cód. Proc. Penal, normas que son leídas en este acto, CONTESTA: que no

ce a las partes y que no le comprenden las generales de la

Preguntado/a por el hecho que se investiga, se le da noticias, RESPONDE: que el día del hecho el dicente subió al colectivo El Centauro que va de San Miguel de Tucumán y se dirigía a Santa Lucía, el dicente subió en la Parada Castillo y se dirigía a Santa Lucía, y fue como a hs. 21,30 aproximadamente. Luego de recorrer unos kilómetros como a un kilómetro antes de llegar a Santa Lucía, sintió que el colectivo hizo un viraje hacia la izquierda y luego sintió un golpe y el colectivo se detuvo y el chofer se bajó y luego volvió a subir y se estacionó en la banquina derecha o sea la que le correspondía de acuerdo a la dirección que llevaba, y allí bajó el chofer y los pasajeros y en la ruta como a un metro de la banquina, había una persona del sexo masculino que se quejaba de dolor y en la banquina a unos metros no sabe decir cuanto, había una bicicleta tirada y al ver que esta persona al parecer estaba fracturada, no querían levantarla en el colectivo porque podían dañarla por lo que un tercero que pasó por el lugar llamó la ambulancia del hospital de Santa Lucía la que llegó como a los diez minutos de ocurrido el accidente y lo llevó al víctima. Luego el chofer se hizo presente en la comisaría del lugar y pasajeros se fueron de allí. Que el dicente cuando subió al colectivo se ubicó en el último asiento por lo que no sabe como ocurrió el accidente pero el colectivo lo choca al víctima con la parte delantera derecha y en esa zona no hay iluminación, que tiene nada más que decir al respecto. Con lo que se dió por terminado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido firmando la Sra. Fiscal Instructora y el compareciente por mí que doy fé.-

No.

Zule Malvar
[Signature]
DRA. ANA SOFIA ROMERO
SECRETARIA
Fiscalía Central de Tucumán

[Signature]
Dra. NORMA G. TASQUER de CILLALUENGA
FISCAL
Fiscalía de Instrucción de la 1a. Zona
Centro Judicial de Tucumán

los fines que hubi
to en lo Crimina
vertirá de las s
an conducidos po



OFRECE PRUEBA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

IIA. NOM.-

JUICIO:- "BLASCO, ROQUE SANTOS vs. TOSCANO, FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS NADER/ Y EMPRESA "EL CENTAURO S.A." S/ / DAÑOS Y PERJUICIOS".-
C.P.-D- NRO. 5.-

FELIX MARIO TOSCANO, demandado en autos a V.3., respetuosamente digo:-

I.- Encontrándose el presente // Juicio abierto a prueba, en tiempo y forma vengo a ofre-// cer la siguiente:-

RECONOCIMIENTO DE TERCEROS:-

Solicito se cite a declarar con/ forme lo prescripto por el art. 346 Procesal al Sr. RUBEN ANGEL MOLINA, con domicilio en Santa Lucia, Provincia de/ Tucumán, a los fines deponga a tenor del siguiente inte-// rogatorio:-

1) Por las generales de la ley.-

2) Para que diga el testigo si // prestó declaración por ante la Fiscalía de Instrucción // Ia. Nominación, de este Centro Judicial, con motivo del // accidente de tránsito ocurrido el 13/06/96 en el lugar // denominado Cachasa de Santa Lucia, Ruta 307, protagoniza-// do por el Sr. Toscano, Felix Mario, mientras conducía un/ colectivo marca Mercedes Benz 114, chapa patente 7-105078 Interno nro. 21 perteneciente a la Empresa de pasajeros / "El Centauro S.A.". De Razón.-

3) Para que el testigo ratifique/ o retifique la declaración realizada y que se encuentra / agregada en la causa penal caratulada: "Toscano, Felix // Mario S/ Lesiones por Culpa", a fs. 63, que en éste acto/ se adjunte en copia y que al momento de la audiencia se / le deberá leer.-

4) De público y notorio.-

II.- PETITORIO:-

1) Téngase por ofrecida la presente prueba en tiempo y forma, se fije fecha de audiencia a los fines de llevarse a cabo la misma.-

Proveer de conformidad por ser:-

[Handwritten signature]

JUSTICIA

SILVIA A. FAJAD
MAT. NRO. 2531

MAT. NRO. 170-L 01-F 05.-

Y PRESENTO A DESPACHO HOY

la documentación de referencia en

fs.-

17 JUN. 1999 fs 950

fs. y con/sin copia de Ley

[Handwritten signature]
ALBERTO MARTIN ACOSTE
SECRETARIO JUDICIAL
JES. CIV. Y COM. COMUN. DEL NOROCC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y/O S/DANOS Y PERJUICIOS.-

/////////cepción, Julio 04 de 1.999.-

Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la TESTIMONIAL: Citese a los testigos propuestos para que munidos de sus respectivos documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria el día 20 /08/99 a horas 9,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Docum1

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
JUR. de lo Civil y Comercial Com. Ita. Nval.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

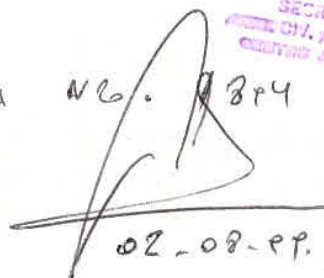
En fecha 02 / 07 / 99 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

Alberto Martin Acosta
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. Y COM. COMUN Ita. NVAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 27/07/98 se confecciona cédula n: 1894.-

18 ced.

Porro cédula n: 1894


02-08-98.

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JESUS. CIV. Y COM. COMUN. No. 1002
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp. 24

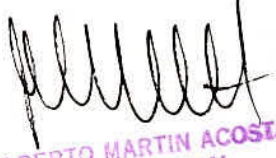
JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO,
SUCESSION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A., S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-



Sr. Juez:

Informo a su S. S. que el trmino probatorio comenzó a correr el 30/07/99 venciendo el 09/09/99. Ofrecen pruebas: la parte actora, de 220 a 245; a fs. 220, Prueba Instrumental Nº 1, producida; de fs. 221 a 224, Prueba Informativa Nº 2, sin producir; de fs. 225 a 231, Prueba Testimonial Nº 3, producida; de fs. 232 a 238, Prueba Testimonial Nº 4, producida; de fs. 239 a 245, Prueba Testimonial Nº 5, producida.-

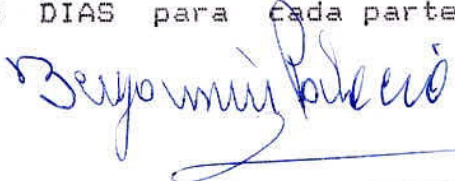
La parte demandada ofrece: Prueba Instrumental Nº 1 a fs. 246/247, producida; de fs. 248 a 250, Prueba Informativa Nº 2, sin producir; de fs. 251 a 253, Reconocimiento de Terceros, prueba Nº 3, sin producir; de fs. 254 a 256, Reconocimiento de Terceros, prueba Nº 4, sin producir; de fs. 257 a 259, Reconocimiento de Terceros, prueba Nº 5, sin producir.- Secretaría, Octubre 20 de 1.999 y presento a Despacho.-


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMUN IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 22 Octubre de 1.999.-

Tngase presente lo informado por Secretaría.-

Pónganse los autos a la oficina para alegar por el trmino de SEIS DIAS para cada parte y por su orden. PERSONAL.-


Dr. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juz. en lo Civil y Comercial Com. IIa. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION